



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 14 de agosto de 2018

Res. CD -ECO N° 272/18

Expte. N° 7237/15

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Elio Rafael De Zuani, mediante la cual solicita licencia en su actividad como miembro del Consejo Directivo durante el período comprendido entre el 6 de agosto y el 21 de diciembre del año en curso, y,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 3) Capítulo I - Anexo I de la Res. CD N° 113/86, Reglamento de funcionamiento del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, establece:

"Si el Consejero no pudiere concurrir por más de dos reuniones consecutivas, deberá solicitar licencia al Consejo. Otorgada la misma será sustituido durante su ausencia por el consejero suplente."

Que el Lic. Andrés Sánchez Wilde reemplazará al mencionado Consejero en su ausencia, en su carácter de Consejero Suplente del Estamento de Profesores (CD-ECO N° 101/16).

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 11/18 de fecha 14.08.18

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

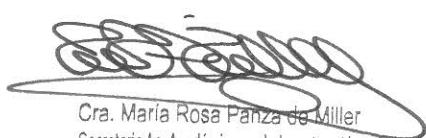
RESUELVE:

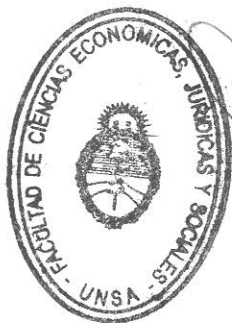
Artículo 1°.- Otorgar licencia al Dr. Elio Rafael De Zuani en su carácter de miembro del Consejo Directivo Titular por el Estamento de Profesores perteneciente a esta Unidad Académica desde el día 6 de agosto hasta el 21 de diciembre del año 2018.

Artículo 2°.- Establecer que el Lic. Andrés Sánchez Wilde reemplazará al mencionado Consejero en tal carácter.

Artículo 3°.- Hágase saber, comuníquese a la Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación, Dr. Elio Rafael De Zuani y Lic. Andrés Sánchez Wilde. Publíquese, regístrese y archívese.

Aig


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.